RESOLUCIÓN N° 117/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA Y CAFÉ - PLURIANUAL 2023/2024, CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023, CON ID N° 429.533, POR LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

Asunción, 16 de mayo de 2023.-

VISTO: El informe de Evaluación GS/UTGS/CE/N° 02/2023, emitido en el marco del llamado para la Provisión de Suministro de Agua y Café – Plurianual 2023/2024, convocado en la Modalidad de Contratación Directa N° 02/2023, con ID N° 429.533, por la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República; y,

CONSIDERANDO: Que, dicha evaluación fue realizada conforme a lo establecido en la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, artículo 34 que establece: *"CONTRATACIÓN DIRECTA. PROCEDIMIENTO. Inciso c) para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación…";*

Que, el Decreto N° 2992/2019 por la cual se reglamenta la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas y su modificatoria la Ley N° 3439/07, en su artículo 63 establece el Método de Evaluación, y en su artículo 65 los Criterios de Adjudicación, considerados en el análisis por los miembros del comité de evaluación;

Que, el día 17 de abril de 2023, se llevó a cabo el acto de recepción y apertura de la oferta; según acta electrónica;

Que, por Decreto N° 376, de fecha 5 de octubre de 2018, se reorganizó el Gabinete Social de la Presidencia de la República, se modificó el Decreto N° 751/2013, "*Que reestructura el Gabinete Social de la Presidencia de la República y se establecen sus Funciones, Atribuciones y Autoridades*", y se dispuso que la Unidad Técnica estará a cargo de un Director Ejecutivo;

Que, por Resolución GS N° 01, de fecha 10 de febrero de 2023, se designó a la Señora Gabriela Topacio Colman, Encargada de Despacho de la Dirección Ejecutiva de la Unidad Técnica del Gabinete Social de la Presidencia de la República (UTGS).

Que, por lo expuesto, se torna necesario dictar el presente acto administrativo.

POR TANTO, en uso de sus atribuciones,

Gabinete Social Presidencia de la República · Dirección Ejecutiva

RESOLUCIÓN N° 117/2023

POR LA CUAL SE ADJUDICA EL LLAMADO PARA LA PROVISIÓN DE SUMINISTRO DE AGUA Y CAFÉ - PLURIANUAL 2023/2024, CONVOCADO EN LA MODALIDAD DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 02/2023, CON ID N° 429.533, POR LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA.

LA ENCARGADA DE DESPACHO DE LA UNIDAD TÉCNICA DEL GABINETE SOCIAL DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
RESUELVE:

Artículo 1°. - **ADJUDICAR,** el llamado para la **Provisión de Suministro de Agua y Café – Plurianual 2023/2024**, convocado en la modalidad de Contratación Directa N° 02/2023, con ID N° 429.533, en el SGrOG 284 – Servicios De Catering, a la empresa unipersonal **K.L. SERVICIOS VARIOS DE BENITA YEGROS VALLEJOS** con **Ruc N° 1412573-0** por un Monto Máximo de Gs. 24.000.000.- (guaraníes veinte y cuatro millones) y un Monto Mínimo de Gs. 12.000.000.- (guaraníes doce millones), conforme al siguiente detalle de precio unitario:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del servicio	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido)	Precio total
1	90101603-025	Agua Mineral sin gas en Botella Descartable de 500 Cc.	Unidad	Botella	1	4.000	4.000
2	90101603-022	Provisión de Café Negro en Termo de 1 Lt.	Unidad	Unidad	1	30.000	30.000
3	90101603-028	Provisión de Chipita en bandeja de 1 Kg	Unidad	Unidad	1	60.000	60.000
						Precio Total	**94.000.-**

Artículo 2°.- **AUTORIZAR**, a la Lic. Mirian Beatriz Melgarejo Riquelme, con Cédula de Identidad N° 5.371.545, Coordinadora Interina de la Coordinador de Administración y Finanzas, a suscribir el Contrato que resulte de la presente adjudicación de provisión de Servicios de Suministro de Agua y Café – Plurianual 2023/2024.

Artículo 3°.- **COMUNICAR**, a quienes corresponda, y cumplido archivar.

Gabinete Social Presidencia de la República – Dirección Ejecutiva

Gabriela Topacio Colmán
Encargada de Despacho
Dirección Ejecutiva
Unidad Técnica del Gabinete Social
Presidencia de la República